

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.: 361/2009.
 Fecha Resolución: 4.2.2010.
 Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Caropesca, S.C. (G92100270), Málaga.
 Art. L21/07 Infracción: 78.a) (1).
 Sanción: 100,00 €.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2010, de concesión de subvenciones de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo.

Esta Dirección Gerencia ha dictado Resolución de 26 de febrero de 2010, de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la primera fase de la convocatoria 2009 de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2009 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre). Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: <http://www.epgpc.es>.

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009, los beneficiarios deberán presentar en la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales escrito de aceptación expresa de la ayuda concedida, conforme al modelo que se adjunta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

El plazo para interponer los recursos previstos en el apartado tercero de la base decimosexta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009 se computará a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

MODELO DE ACEPTACIÓN-AUTORIZACIÓN

Don/Doña,
 con DNI, representante legal de la entidad (en su caso),
 como beneficiario de la subvención concedida, declara que:

Acepta la subvención concedida en la convocatoria 2009 de ayudas a la creación y difusión del arte contemporáneo, convocadas mediante Orden de 7 de mayo de 2009, para la realización del proyecto, por importe de euros, en las condiciones expresadas en la resolución de concesión, y se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de ejecución vinculados a dicha concesión.

Asimismo, autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, para la fijación y reproducción total o parcial de la obra realizada, sobre cualquier soporte técnico o formato, así como su comunicación pública, de forma gratuita con los siguientes fines:

- a) Documentación y archivo.
- b) Docente y de investigación.
- c) Ediciones especiales no venales, de carácter colectivo con todos los trabajos objeto de medidas de apoyo.
- d) Divulgación del objeto de Iniciar y realización de cualesquiera publicaciones de los premios y ayudas en convocatorias posteriores.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma.

En a de de 20..

Fdo.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declaran resueltos los contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

GRUPO	CUENTA	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADJUDICATARIO
AL-12	323	C/ PETENERAS Nº 5	ALMERIA	FELIPE MIGUEL CABEZAS
AL-12	404	C/ ANDALUZA Nº 13	ALMERIA	JOSE CARDABA ENJUTO
AL-12	408	C/ ANDALUZA Nº 8	ALMERIA	JOSE AGUILERA MALDONADO
AL-12	416	C/ ANDALUZA Nº 16 B	ALMERIA	ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ
AL-12	410	C/ ANDALUZA Nº 17	ALMERIA	JUAN ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ
AL-12	411	C/ ANDALUZA Nº 19	ALMERIA	MANUEL BELTRAN VALVERDE
AL-12	414	C/ ANDALUZA Nº 18	ALMERIA	RAFAEL CORTES FERNANDEZ
AL-12	417	C/ ANDALUZA Nº 23	ALMERIA	PEDRO ALVAREZ PLAZA
AL-12	419	C/ ANDALUZA Nº 27	ALMERIA	JOSE HIDALGO VERA
AL-12	420	C/ ANDALUZA Nº 29	ALMERIA	ANGEL SOLIS LOPEZ
AL-12	465	C/ COPLA Nº 1	ALMERIA	CARLOS SANCHEZ HERRADA
AL-12	466	C/ COPLA Nº 3	ALMERIA	JOAQUIN LOPEZ HERNANDEZ
AL-12	469	C/ COPLA Nº 8	ALMERIA	JOSE CUADRADO MARTINEZ
AL-12	470	C/ COPLA Nº 6	ALMERIA	FRANCISCO DIAZ MORENO
AL-12	471	C/ COPLA Nº 4	ALMERIA	MANUEL FERNANDEZ GOMEZ
AL-12	478	C/ COPLA Nº 14	ALMERIA	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ
AL-12	479	C/ COPLA Nº 12	ALMERIA	JOSE GARCIA CAZORLA
AL-12	481	C/ COPLA Nº 17	ALMERIA	FRANCISCO ASENSIO ASENSIO
AL-12	482	C/ COPLA Nº 19	ALMERIA	PRUDENCIO RODRIGUEZ CARRILLO
AL-12	486	C/ COPLA Nº 22	ALMERIA	MATILDE LEON JORDAN
AL-12	489	C/ COPLA Nº 25	ALMERIA	EVA MARIA ASENSIO SARABIA
AL-12	492	C/ COPLA Nº 31	ALMERIA	JOSE BASAGAÑA SALA
AL-12	496	C/ COPLA Nº 26	ALMERIA	EMILIO M. PRINCIPAL FERNANDEZ
AL-12	1	C/ RUMOR Nº 1	ALMERIA	SANTIAGO AMADOR AMADOR
AL-12	2	C/ RUMOR Nº 1 B	ALMERIA	LUIS ALLES MEDINA
AL-12	6	C/ RUMOR Nº 6	ALMERIA	JOSE MARIA SOLIS LOPEZ
AL-12	8	C/ RUMOR Nº 2	ALMERIA	MANUEL GONZALEZ GONZALEZ
AL-12	9	C/ RUMOR Nº 7	ALMERIA	GREGORIA GARCIA CABALLERO
AL-12	10	C/ RUMOR Nº 9	ALMERIA	FERNANDO ANGEL MARTIN CRESPO
AL-12	15	C/ RUMOR Nº 12	ALMERIA	FERNANDO CIFUENTES LIMÓN
AL-12	16	C/ RUMOR Nº 10	ALMERIA	ANTONIO VICENTE GIMENEZ
AL-12	20	C/ RUMOR Nº 19	ALMERIA	PEDRO FERNANDEZ MARTINEZ
AL-12	21	C/ RUMOR Nº 24	ALMERIA	ANGEL MUÑOZ CAPEL
AL-12	22	C/ RUMOR Nº 22	ALMERIA	JOSE MANUEL ESCORIZA SEGURA
AL-12	23	C/ RUMOR Nº 20	ALMERIA	VICENTE BUENO RUEDA
AL-12	27	C/ RUMOR Nº 25	ALMERIA	GREGORIO MUÑOZ MUÑOZ
AL-12	28	C/ RUMOR Nº 27	ALMERIA	MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
AL-12	29	C/ RUMOR Nº 32	ALMERIA	RAMON HERNANDEZ ALVAREZ
AL-12	30	C/ RUMOR Nº 30	ALMERIA	JOSE GARCIA GARCIA
AL-12	33	C/ SOÑADA Nº 1	ALMERIA	ANTONIO AMADOR AMADOR
AL-12	34	C/ SOÑADA Nº 3	ALMERIA	FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ RUIZ
AL-12	36	C/ SOÑADA Nº 7	ALMERIA	MARTIN GARCIA MOYA
AL-12	42	C/ SOÑADA Nº 11	ALMERIA	JOSE RAMON AGUILERA VIVAS
AL-12	45	C/ SOÑADA Nº 16	ALMERIA	ANTONIO GALVEZ DIAZ
AL-12	48	C/ SOÑADA Nº 10	ALMERIA	JOSE LUIS FAURA OLIVER
AL-12	50	C/ SOÑADA Nº 19	ALMERIA	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ
AL-12	51	C/ SOÑADA Nº 21	ALMERIA	JOSE MARIA MAÑAS MARTINEZ
AL-12	54	C/ SOÑADA Nº 22	ALMERIA	BIENVENIDO MANZANO GARCIA
AL-12	55	C/ SOÑADA Nº 20	ALMERIA	BIENVENIDO MANZANO GARCIA
AL-12	56	C/ SOÑADA Nº 18	ALMERIA	SANTIAGO UTRERA CORTES
AL-12	58	C/ SOÑADA Nº 27	ALMERIA	FRANCISCO FERNANDEZ MORENO
AL-12	61	C/ SOÑADA Nº 32	ALMERIA	ROSA RUEDA GONZALEZ
AL-12	62	C/ SOÑADA Nº 30	ALMERIA	ENCARNACION AMADOR GONZALEZ
AL-12	63	C/ SOÑADA Nº 28	ALMERIA	MANUEL M. MORENO MALENO
AL-12	69	C/ BARCO VELERO Nº 6	ALMERIA	JUAN RODRIGUEZ GALLARDO
AL-12	73	C/ BARCO VELERO Nº 5	ALMERIA	FRANCISCO FERNANDEZ REQUENA
AL-12	74	C/ BARCO VELERO Nº 5 B	ALMERIA	JOSE GARCIA RUIZ
AL-12	78	C/ BARCO VELERO Nº 12	ALMERIA	FRANCISCO MANE JIMENEZ
AL-12	79	C/ BARCO VELERO Nº 10	ALMERIA	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA
AL-12	80	C/ BARCO VELERO Nº 8	ALMERIA	JUAN CERDAN GOMEZ
AL-12	81	C/ BARCO VELERO Nº 11	ALMERIA	MARIA DEL CARMEN AMADOR JIMENEZ
AL-12	82	C/ BARCO VELERO Nº 13	ALMERIA	JOSE MANUEL VIZCAINO GALINDO

GRUPO	CUENTA	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADJUDICATARIO
AL-12	85	C/ BARCO VELERO N° 22	ALMERIA	DIEGO AMADOR AMADOR
AL-12	93	C/ BARCO VELERO N° 30	ALMERIA	TOMAS AMADOR GONZALEZ
AL-12	96	C/ BARCO VELERO N° 24	ALMERIA	CRISTOBAL MUÑOZ BAEZA
AL-12	253	C/ TARANTO N° 8	ALMERIA	JUAN ORTIZ ASENSIO
AL-805	384	C/ ANTONIO MAIRENA, 9, 2°, 4	ALMERIA	SEBASTIAN ALBACETE MALDONADO

Almería, 23 de febrero de 2010.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución de contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos los contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

GRUPO	CUENTA	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADJUDICATARIO
AL-12	94	C/ BARCO VELERO N° 28	ALMERIA	FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ
AL-12	97	C/ BARCO VELERO N° 25	ALMERIA	JOAQUIN SANCHEZ MIRO
AL-12	105	C/ ALBA N° 1	ALMERIA	FRANCISCO VILCHEZ FERNANDEZ
AL-12	113	C/ ALBA N° 9	ALMERIA	MATIAS GIL BELMONTE
AL-12	115	C/ ALBA N° 13	ALMERIA	JOSE ESPIN ESTRELLA
AL-12	118	C/ ALBA N° 14	ALMERIA	JULIO VIEDMA GALLEG0
AL-12	119	C/ ALBA N° 12	ALMERIA	RICARDO DAVID CORTES MORENO
AL-12	121	C/ ALBA N° 17	ALMERIA	FRANCISCA MARTIN MARTIN
AL-12	124	C/ ALBA N° 23	ALMERIA	ENCARNACION MARTINEZ MARTINEZ
AL-12	125	C/ ALBA N° 24	ALMERIA	FRANCISCO UCLES ALONSO
AL-12	129	C/ ALBA N° 25	ALMERIA	ALFONSO MONTORO VALDIVIA
AL-12	132	C/ ALBA N° 31	ALMERIA	ANTONIA ARTERO VIZCAINO
AL-12	136	C/ ALBA N° 26	ALMERIA	JUAN MARTINEZ POMARES
AL-12	148	C/ ESPEJO DEL MAR N° 11	ALMERIA	JUAN MOYA CARREÑO
AL-12	149	C/ ESPEJO DEL MAR N° 16	ALMERIA	JOSE CARRION SANCHEZ
AL-12	158	C/ ESPEJO DEL MAR N° 20	ALMERIA	ANTONIO HERNANDEZ DIAZ
AL-12	160	C/ ESPEJO DEL MAR N° 16 B	ALMERIA	JUAN PARDO PEREZ
AL-12	161	C/ ESPEJO DEL MAR N° 17	ALMERIA	FRANCISCO SANTIAGO GALERA
AL-12	164	C/ ESPEJO DEL MAR N° 23	ALMERIA	FRANCISCO AMADOR AMADOR
AL-12	168	C/ ESPEJO DEL MAR N° 24	ALMERIA	ANTONIO ALFARO CALVO
AL-12	172	C/ ESPEJO DEL MAR N° 31	ALMERIA	MANUEL GARCIA MARTINEZ
AL-12	173	C/ ESPEJO DEL MAR N° 34	ALMERIA	JUAN M. SANCHEZ FERRER
AL-12	174	C/ ESPEJO DEL MAR N° 32	ALMERIA	MANUEL MORENO HEREDIA
AL-12	197	C/ BRISAS N° 22	ALMERIA	CARMEN ANDUJAR CRUZ
AL-12	202	C/ BRISAS N° 19	ALMERIA	MANUEL MARTINEZ VIEDMA
AL-12	209	C/ MADRE DE DIOS N° 1	ALMERIA	CONSTANTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
AL-12	216	C/ MADRE DE DIOS N° 2	ALMERIA	JUAN VALLE AVELLANEDA
AL-12	218	C/ MADRE DE DIOS N° 9	ALMERIA	JOSE BERNABE MONTESINOS
AL-12	219	C/ MADRE DE DIOS N° 9 B	ALMERIA	JOSE BERNABE MONTESINOS
AL-12	221	C/ MADRE DE DIOS N° 16	ALMERIA	JOSE MARTIN SORIANO
AL-12	222	C/ MADRE DE DIOS N° 14	ALMERIA	JUAN CANTON GODOY
AL-12	225	C/ MADRE DE DIOS N° 13	ALMERIA	ANGELES CAPEL MENDEZ
AL-12	226	C/ MADRE DE DIOS N° 15	ALMERIA	JOSE GOMEZ LOZANO
AL-12	227	C/ MADRE DE DIOS N° 17	ALMERIA	ANTONIO GOMEZ IGLESIAS
AL-12	231	C/ MADRE DE DIOS N° 20	ALMERIA	RAMON RODRIGUEZ PINO
AL-12	236	C/ MADRE DE DIOS N° 25 B	ALMERIA	ANTONIO ALAMO ORTIZ
AL-12	240	C/ MADRE DE DIOS N° 26	ALMERIA	CARMEN JUARET CABALLERO
AL-12	241	C/ MADRE DE DIOS N° 27	ALMERIA	MANUEL LOPEZ IGLESIAS
AL-12	242	C/ MADRE DE DIOS N° 29	ALMERIA	ANTONIO FERNANDEZ MIRALLES
AL-12	244	C/ MADRE DE DIOS N° 33	ALMERIA	ROSA LOPEZ MONTOYA
AL-12	246	C/ MADRE DE DIOS N° 36	ALMERIA	JOSE VIEDMA RODRIGUEZ
AL-12	282	C/ VIRGEN MORENA N° 3	ALMERIA	ANGEL FERRE PIEDRA